ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto: ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN ZONAS DE RETIRO, MÁRGENES Y CAUCES HÍDRICOS, PARA ATENDER LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0364 DE 2025

Actualizado: MAYO 2025

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
Clase	80101600	Gestión de Proyectos
Clase	C14	Categorización Distrito de Medellín servicios de consultoría

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Los servicios de consultoría encajan en el sector de la ingeniería donde se enmarca igualmente la construcción de obras. En tal sentido los servicios de ingeniería se encuentran ubicados en el sector terciario de la economía, el cual se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada.

Los servicios posibles se han incrementado en la medida en que cada vez son más las tareas necesarias para vivir en sociedades complejas. Es después de la segunda guerra mundial cuando el aporte del sector al PIB supera a la industria, e incluso a la industria y la agricultura juntas.

El sector servicios es en el que se invierten los beneficios que genera la industria y la agricultura y que no es posible invertir en la propia industria porque descendería la productividad. Su flexibilidad es tal que es capaz de absorber los beneficios que genera el propio sector, creando servicios nuevos.

En Colombia, las empresas del sector Servicios de Ingeniería cuentan con un alto grado de especialización y experiencia. La Consultoría es un servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual, con experiencia o conocimiento específico en el área de la ingeniería, asesorando personas, asesorando a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La consultoría de diseños es un servicio cuya finalidad es lograr definir obras se construyan correctamente bajo las especificaciones de construcción que se estimen necesarias, dentro de los plazos definidos y dentro del presupuesto establecido

En este sentido, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución el presente proceso de contratación, una persona jurídica, de reconocida experiencia e idónea en el sector de los servicios consultoría en el área de la construcción, para elaborar los estudios y diseños de las obras requeridas para la ejecución de obras hidráulicas en hídrico, márgenes y sus zonas de retiro, para la atención integral de las afectaciones que se deriven de la temporada invernal que impactan al Distrito y que dan lugar a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.

Por lo anterior, esta persona jurídica debe tener la experticia y experiencia requerida, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido, verificando la atención integral en el marco de la calamidad pública decretada. (Art 83 ley 1474 de 2011).

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica, toda vez que para el desarrollo de las actividades objeto del contrato se requiere contratar una persona jurídica que cumpla con todas las disposiciones legales para la celebración y ejecución del mismo.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Como se indicó anteriormente, la Secretaría de Medio Ambiente requiere de una empresa de sector de los servicios de consultoría en el área de la construcción para elaborar, conforme a criterios técnicos establecidos, los estudios y diseños específicos, en el área de la hidráulica, que permitan definir, a partir de análisis de alternativas, las obras requeridas para la recuperación y mejoramiento hidráulico de los cauces hídricos definidos por la Secretaría de Medio Ambiente y afectados por la actual temporada de lluvias.

En atención a lo anterior, se encuentra que la Empresa CONSULTORA GMS INGENIEROS CONSULTORES SAS, tiene incluido, en términos generales, dentro de su objeto social la prestación de los servicios profesionales en el ramo de la ingeniería de consulta, principalmente en lo relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías, patologías, de todo tipo de obras civiles, e hidráulicas particulares públicas o privadas, acorde con el objeto y alcance contractual ….

Así las cosas, es jurídicamente viable establecer la modalidad de contratación directa por la causal de urgencia manifiesta conforme al literal a) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, con la firma CONSULTORA GMS INGENIEROS CONSULTORES SAS, toda vez que las obligaciones derivadas de contrato tienen relación directa con el objeto social de dicha empresa.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

El servicio de la construcción es uno de los más amplios en el área técnica y representa un gran número de productos asociados, en el área de la consultoría de obra civil existen varios servicios necesarios para la etapa de planeación, ejecución y posterior vigilancia de las obras construidas, dentro de estos servicios los más comunes son los que se indican a continuación:

I. Estudios preliminares:

Los estudios preliminares son aquellos que permiten reconocer el terreno para recabar información, datos y antecedentes necesarios para poder definir los diseños y procedimientos del proyecto de construcción, obteniendo así un diseño más completo, alcance económico y tiempo de ejecución. Con la información adecuada para el diseño del proyecto, se evita sobre costos, daños estructurales y posibles riesgos de seguridad en el futuro.

En el mercado los estudios preliminares para obras civiles son los siguientes:

- Topografía: este estudio provee la representación gráfica de la superficie, sus formas y detalles que ayudan a conocer los niveles del terreno, es decir qué tan regular es y si está enterrado o elevado con respecto a la vialidad.
- Geotecnia/mecánica de suelos: se encarga de determinar las propiedades de deformación y resistencia de los suelos y/o rocas del terreno donde se hará el proyecto.
- Hidrología superficial: el objetivo del estudio es conocer los escurrimientos superficiales que se encuentran en la zona terrestre (ríos, arroyos, etc.) cercanos al área de construcción para determinar el nivel de aguas que podrían alcanzar estos escurrimientos y evitar futuras catástrofes como lo puede ser una inundación. Con este estudio se analiza la mejor alternativa para el proyecto.
- Prefactibilidad y de factibilidad: técnica, económica y constructiva de proyectos de ingeniería.
- Desarrollo urbano y regional, de factibilidad de vías e intercambio viales.
- Ambientales, de diagnóstico e impacto ambiental.

II. Diseños:

Para la elaboración de un proyecto de ingeniería civil, es fundamental la elaboración del diseño (proceso creativo), con el fin de tener claro la idea de lo que se pretende realizar y así plantear cambios preliminares antes de la aprobación y ejecución de la obra.

En el mercado los diseños preliminares para obras civiles son los siguientes:

- Diseño arquitectónico: la arquitectura del proyecto.
- Diseño urbano: interpretar la forma y el espacio público con criterios físico-estético-funcionales.
- Diseño interior: involucra la experiencia del espacio interior, con la manipulación del volumen espacial, así como el tratamiento superficial.
- Diseño geométrico de vías e intercambios viales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Diseño de captaciones, conducciones y redes de distribución de agua, diseño de bombeos, almacenamientos.
- Diseños hidrosanitarios, diseño de redes de alcantarillado.
- Diseño de locaciones: elaboración de diseños de obras civiles para la construcción de locaciones, adecuación del terreno.
- Diseño estructural: se definen dimensiones y materiales con el que deben ser construidos los elementos de obra y su procedimiento, con el fin de asegurar la estabilidad del proyecto.

De manera específica y de acuerdo con el alcance del presente contrato de consultoría, se requiere para la ejecución de las actividades con la oportunidad y calidad requerida, disponer de un consultor que cuente con experiencia en la ejecución de: diseños de proyectos, acorde con los contratos celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén registrados por éste en el RUP, que correspondan o hayan contenido una, o algunas, de las siguientes actividades:

- *Ejecución de estudios y diseños de canales en quebradas o ríos.*
- *Ejecución de estudios y diseños de coberturas en quebradas o ríos.*
- *Ejecución de estudios y diseños de muros de contención en quebradas o ríos.*
- *Ejecución de estudios y diseños de obras de estabilización de taludes sobre quebradas o ríos.*
- *Ejecución de estudios y diseños de presas en quebradas o río.*
- *Ejecución de estudios y diseños de obras para control de inundaciones en quebradas o ríos, que se encuentre sobre un perímetro urbano, con las condiciones geomorfológicas similares a las de la ciudad de Medellín, con un régimen que se asemeje al mixto, controlado por las pendientes y las estructuras hidráulicas que controlen el flujo.*

Nota: Estudios y diseños en obras hidráulicas diferentes a las anteriores no serán tenidas en cuenta para la experiencia del proponente y equipo de trabajo, pues, aunque existen otras obras hidráulicas no hacen parte del alcance de este concurso de méritos.

En el documento anexo, denominado *Verificación Requisitos Técnicos y Financieros*, se presenta la verificación de las condiciones de experiencia general y especifica acreditadas por la firma consultora GMS INGENIEROS CONSULTORES SAS invitada directamente para la celebración y suscripción de este contrato, además de las condiciones Financieras, elementos que dan cuenta de la capacidad técnica de esta para desarrollar el objeto contractual.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Categoría de Servicios de Consultoría

La Secretaría de Suministros y Servicios implemento la metodología de Abastecimiento Estratégico, el cual es un proceso continuo, estructurado y sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente en obras, materiales, bienes y/o servicios, dicho proceso consiste en desarrollar los pasos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de análisis de demanda, oferta y estrategia de compra, la cual se ve reflejada en la contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

En este orden de ideas, se categorizó el gasto de la entidad, usando como posibles criterios de agrupación similar bien o servicio, similar mercado proveedor, similar uso interno o similar uso de estrategia; definiendo el gasto contratado en 2024 en 22 categorías.

Para el inicio del estudio de la demanda se tiene como base el Plan Anual de Adquisiciones 2024, donde se identifica el poder que tiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con respecto a otras entidades públicas en la contratación de elaboración de Estudios y Diseños de obras hidráulicas, definiendo así, que tipo se va a realizar, para el análisis en la categoría de **Servicios de Consultoría** se definieron dos subcategorías: compra e interventorías de obras, estudios y diseños.

Para el 2024 la Categoría de Servicios de Consultoría tuvo una inversión de $56.751.827.385, que corresponden al 1,52% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación con 37 necesidades de compra.

Gráfico. Gasto Histórico Anual de la Categoría de Consultoría
Cifras en Miles de Millones COP



Gasto Histórico Anual Categoría de Servicios de Consultoría 2024 - Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2017	$ 45	NA
2018	$ 56	24,00%

2019	$ 46	-18,00%
2020	$ 42	-9,00%
2021	$ 72	71,00%
2022	$ 33	-54,00%
2023	$ 30	-9,00%
2024	$57	45,93%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2017 - 2024.

El gasto de la categoría generalmente es invertido en los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, labores de asesoría, y de asesoría técnica de coordinación, control y consultoría de estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados; con un gasto promedio de 48 mil millones de pesos por año, sin embargo en el 2018 tuvo un incremento significativo de (24%) con respecto al 2017, representado en consultoría de los contratos y/o convenios para la atención integral a la primera infancia, la cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad adultos de la ciudad, además de la consultoría para los estudios, diseños y construcción de obras para la atención de las emergencias y puntos críticos ocasionados por la temporada de lluvia declarada por urgencia manifiesta y administración delegada para la gerencia y coordinación de los estudios, diseños urbanísticos arquitectónicos para los cerros Nutibara y Volador.

Desde el 2021, el Distrito de Medellín realizó una inversión muy representativa en desarrollo de los proyectos para la gestión de los programas del gobierno de turno que impulsara la dinámica de la ciudad donde se identificó una variación muy significativa con un incremento en inversiones del 71% con respecto al año 2020, pasando de 42 mil millones a 72 mil millones en contratos importantes para la atención de consultorías Integral de los contratos de cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos, primera infancia, elaboración de Estudio de viabilidad fases caracterización y demanda de un corredor de transporte masivo de pasajeros, consultoría para la urgencia manifiesta ocasionados por la temporada de lluvias, consultoría para ejecutar actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales y legales para contrato de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar, consultorías para prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín, entre otros. Para el año 2022 y 2023 se aprecia disminución del gasto (-54% y -9% respectivamente). Finalmente, en 2024 aumentó un 45%, hasta llegar a $57 mil millones.

Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría de Consultoría 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Modalidad de Contratación	Cantidad de Necesidades por Modalidad	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Concurso de Méritos	29	$29.306.364.697	51,64%
Contratación Directa	6	$27.326.278.615	48,15%
Mínima Cuantía	2	$ 119.184.073	0,21%
Total general	**37**	**$ 56.751.827.385**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación con mayor número de contratos es por la modalidad de Concurso de Méritos con 29 procesos, aclarando que los contratos de consultoría y de prestación de servicios cuentan con un componente intelectual y profesional, el objeto del contrato de consultoría es especial y debe celebrarse, por regla general, mediante un concurso de méritos[1].

Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2024

[1] Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-23_guia_contratacion_prestacion_de_servicios_v1_11-07-2023_def_1_1.pdf

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.043.233.956.360	27,87%	132	10,32%
Servicios Educativos	$429.202.750.955	11,47%	178	13,92%
Servicios De Salud	$340.928.092.607	9,11%	48	3,75%
Servicios Sociales	$281.999.637.538	7,53%	52	4,07%
Servicios De Alimentación	$270.790.395.316	7,23%	9	0,70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232.951.795.271	6,22%	107	8,37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199.599.518.605	5,33%	106	8,29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170.947.819.737	4,57%	54	4,22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161.717.293.940	4,32%	37	2,89%
Servicios Públicos	$135.473.523.898	3,62%	8	0,63%
Gestión Medioambiental	$80.952.311.187	2,16%	20	1,56%
Servicios De Transporte	$70.443.874.727	1,88%	9	0,70%
Servicios De Consultoría	$56.751.827.385	1,52%	37	2,89%
Servicios Culturales Y Becas	$56.120.660.854	1,50%	43	3,36%
Vehículos	$52.852.121.231	1,41%	28	2,19%
Servicios Profesionales	$50.039.674.395	1,34%	304	23,77%
Desarrollo Económico	$31.096.947.619	0,83%	23	1,80%
Servicios Inmobiliarios	$22.482.782.056	0,60%	43	3,36%
Servicios De Construcción	$20.994.659.321	0,56%	12	0,94%
Comunicación Masiva	$19.981.874.011	0,53%	8	0,63%
Servicios De Seguridad	$10.462.416.848	0,28%	9	0,70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3.799.714.580	0,10%	12	0,94%
Total	**$3.742.823.648.441**	**100,00%**	**1279**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

Nota: Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2024 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2024 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó una recategorización de los contratos que también genera diferencias en el número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Las adquisiciones previas de obras públicas de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público por parte de la Secretaría de Medio Ambiente que guardan relación con el proyecto objeto del presente análisis del sector se presentan a continuación.

El proyecto objeto del presente estudio, se adelanta por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de manera recurrente como parte de su objeto misional para la vigencia 2025. El proyecto corresponde con la elaboración de estudios y diseños para la ejecución de obras, acciones e intervenciones en cauces hídricos, márgenes y retiros de estos, para el mejoramiento de las condiciones estructurales e hidráulicas de la red hídrica del Distrito que presenta deficiencias que ameritan su intervención y de acuerdo con el objeto y las actividades a ejecutar, en la base de datos de la Secretaría se encontró que durante los últimos años se han adelantado **procesos** con un alcance similar al del presente proceso de contratación.

En la siguiente tabla se presentan los procesos más recientes adelantados por la secretaria que tienen un alcance similar al del proceso objeto del presente estudio:

Tabla. Adquisiciones previas Distrito de Medellín Categoría Construcción y Mantenimiento

Año	No. Proceso SECOP	Contrato	Objeto	Contratista
2015	4600061564	0020003433	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SOLUCIÓN HIDRÁULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA SEGÚN PUNTOS DE REFERENCIA EN QUEBRADAS LA CAREVIEJA, LA HERRERA, LA EMILIA, LA SECA, LA SAPERA Y LA ARENERA EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 8	CONSORSIO QUEBRADAS 2015
2015	4600062272	0020003491	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SOLUCIÓN HIDRÁULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA SEGÚN PUNTOS DE REFERENCIA EN LAS COMUNAS 4, 5, 9 y 7	CONSORCIO GMS 3491
2015	4600061892	0009010579	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SOLUCIÓN HIDRAULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA SEGÚN PUNTOS DE REFERENCIA EN LAS QUEBRADAS DE LAS COMUNAS 3 Y 16	CONCAVAS S.A.S
2017	4600071166	0020003940	ESTUDIOS, DISEÑOS Y AJUSTES A DISEÑOS DE PUNTOS CRITICOS PRIORITARIOS DE INTERVENCION EN QUEBRADAS DE LA CIUDAD DE MEDELIN	CONSORCIO GMS 3940
2018	4600077682	0020004324	CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, INVENTARIO FORESTAL, INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS PARA MANTENIMIENTOS EN ECOPARQUES DE SMA.	DESAM LTDA
2018	4600076936	0020004274	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ASJUSTE DE DISEÑOS A LOS PUNTOS CRÍTICOS PRIORITARIOS DE INTERVENCIÓN EN LAS QUEBRADAS UBICADAS EN MEDELLÍN.	CONSORCIO GMS 4274
2020	4600086983	0020004741	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN QUEBRADAS SEGÚN MATRIZ Y PUNTOS DE REFERENCIA	Consorcio GMS 4741
2020	4600088083	4600088083	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO 0989 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 QUEBRADA EL INDIO, PUNTO DE REFERENCIA CARRERA 38 # 26-257	DEACIVIL

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

Es de anotar que los procesos adelantados desde la vigencia 2015, corresponden con procesos no adelantado con pliegos y documentos tipo, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentario.

En estos procesos es común que los contratistas se presentan en forma asociativa, como unión temporal o consorcio.

Unión temporal: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Cada integrante responde a prorrata de su participación, y ninguno es solidario por las responsabilidades que le corresponde a otro integrante según su participación, lo que hace que los intereses individuales de cada integrante estén mucho más protegidos.

Consorcio: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Todos los consorciados responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causaren a terceros.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Para establecer el presupuesto oficial en contratos de CONSULTORIA DE DISEÑOS, la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito, se acoge a lo descrito en la "Guía metodológica y modelo para el cálculo del factor Multiplicador en el Distrito de Medellín", establecida mediante resolución No. SSS201950067862 del 26 de julio de 2019 en la cual se estable la forma como debe calcularse los costos directos e indirectos que permita determinar la remuneración del contrato de consultoría.

Costos Directos:

- Personal del consultor Diseñador

Costos Indirectos: originados como producto de la ejecución del contrato, distintos a los costos administrativos, operativos y financieros, que tiene la organización del consultor para poder ofrecer sus servicios.

- Transporte
- Costos de Oficina
- Papelería
- Asesorías Especializadas
- Ensayos, pruebas o inspecciones

Factor Multiplicador:

- Prestaciones sociales
- Costos indirectos (costos administrativos, operativos y financieros, que tiene la organización del consultor para poder ofrecer sus servicios)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Honorarios
- Impuestos y otras contribuciones
- Pólizas.

La Metodología consiste en afectar el sueldo de los profesionales por un FACTOR MULTIPLICADOR, el cual, tiene en cuenta las prestaciones sociales, reconocimiento por costos administrativos y operacionales, costos de perfeccionamiento del contrato, costos de preparación de la propuesta y honorarios o utilidad del consultor.

El costo obtenido anteriormente se suma a otros costos directos necesarios para llevar a cabo la consultoría tales como gastos para el funcionamiento propio del proyecto, asesorías especializadas y demás, para determinar el valor total del contrato.

Para el factor prestacional se tienen en cuenta las prestaciones legales y se hace el análisis respectivo respecto la exoneración de que trata el artículo 114-1 Estatuto Tributario, de acuerdo con esta y según el histórico de los procesos de la Secretaria de Medio Ambiente, el número de integrantes del equipo de trabajo del proyecto objeto de estudio y la condición de las empresas que participan regularmente en estos procesos, para el cálculo del factor multiplicador del proceso objeto de estudio no se tomaron en cuenta el aporte a la seguridad social en SALUD y los aportes parafiscales al SENA e ICBF, por la exoneración de los mismos.

El costo ofrecido en la propuesta económica, incluyen todos los costos en que incurre el consultor para desarrollar sus actividades y en consecuencia no hay lugar a pagos por separado de ninguna de las actividades.

El instructivo relaciona los conceptos de pago (costos directos, personal y costos indirectos) que se pueden tener en cuenta en el Proceso de Consultoría y sugiere unas tarifas para algunos de ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y verificando las condiciones específicas o particulares del contrato a celebrar, se determina el Presupuesto Oficial del proceso.

Para atender los sobrecostos originados en un hecho exógeno a las partes, que pueden alterar en forma extraordinaria y anormal la ecuación financiera del contrato y que no son razonablemente previsible por las partes contratantes, la entidad cuenta con el Comité de Reclamaciones Contractuales del Distrito de Medellín.

Los salarios establecidos para el personal del consultor, responden a una valoración de los costos en el mercado para los perfiles de los profesionales dependiendo de su formación y experiencia. Los mismos son actualizados año tras año, según la variación del IPC.

Para los costos indirectos la Secretaría de Medio Ambiente, toma en cuenta los valores establecidos en el instructivo del factor multiplicador que se actualiza permanentemente de acuerdo con los precios del mercado y la variación del IPC. Los costos que no se encuentran definidos son objeto de un estudio del mercado para definir su valor en el presupuesto oficial.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si, no obstante, las situaciones propias de los contratos indicados, la ejecución de los mismos permitió satisfacer las necesidades que propiciaron su suscripción.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará pagos parciales mensuales mediante el reembolso de los costos directos de los sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado en la CONSULTORÍA, afectados por el FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, revisión y aprobación de la supervisión designada.

Para calcular el Factor Multiplicador – FM, se deberá dar cumplimiento a la resolución No. SSS201950067862 del 26 de julio 2019 por medio de la cual se adopta la guía metodológica para el cálculo del factor multiplicador.

Las actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI _X_ NO ___

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

En materia de Compras Públicas Socialmente responsables se incluyeron los siguientes criterios

Criterio con enfoque social	**OBSERVACION**
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato	Se establece como Obligación Contractual
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la consultoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo)	Se establece como Obligación Contractual

En materia de Compras Públicas Sostenibles se incluyeron los siguientes criterios:

Criterio con enfoque Sostenible	**OBSERVACION**
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Se establece como Obligación Contractual
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	Se establece como Obligación Contractual

ELIANA MARÍA RUIZ MENESES
Técnico

DIANA PATRICIA HERRERA CARMONA
Logístico

LUISA FERNANDA RESTREPO VILLEGAS
Profesional de Apoyo-Rol jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia